



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 023-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 24 de Enero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 017-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 23 de enero de 2025, presentado por la director (e) de la Unidad de Investigación, Ing. Víctor García Pérez, Dr.; sobre la aprobación del plan del Trabajo de Suficiencia Profesional y designación de los asesor.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del visto, el Director (e) de la Unidad de Investigación - FIQ, previa evaluación y opinión favorable del Comité de Grados y Títulos de la FIQ, y no habiendo observaciones el mismo que viabiliza su desarrollo, solicita la aprobación del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "EXPERIENCIA PROFESIONAL ADQUIRIDA EN BAKER HUGHES OIL FIELD OPERATION SUCURSAL DEL PERÚ S.A.-UPSTREAM CHEMICAL, LÍNEA DE TRATAMIENTO QUÍMICO EN OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO", presentado por el bachiller: Miguel Ángel Vela Meléndez; asimismo, la designación del asesor, siendo: Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr.

Que, por lo expuesto por el director (e) de la Unidad de Investigación FIQ, es procedente aprobar el desarrollo del Trabajo de Suficiencia Profesional y la designación del asesor.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el desarrollo del Trabajo de Suficiencia Profesional: "EXPERIENCIA PROFESIONAL ADQUIRIDA EN BAKER HUGHES OIL FIELD OPERATION SUCURSAL DEL PERÚ S.A.-UPSTREAM CHEMICAL, LÍNEA DE TRATAMIENTO QUÍMICO EN OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO", presentado por el bachiller: Miguel Ángel Vela Meléndez, Dr.; de acuerdo al visto y considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO 2º. - DESIGNAR como ASESOR del Trabajo de Suficiencia Profesional, mencionado en el artículo 1º, siendo: Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr.

Regístrese, comuníquese y archívese.



c.c.: UIFIQ, DEFP, asesor, bachiller, archivo.